



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 28 de julio de 2020.

Nº 131/2020

2017/05/001/1934/A 111

VISTO: la gestión promovida por la empresa Bioxel S.A. respecto al ítem Nº 429 “Noradrenalina 4 mg/AMP inyectable IV” correspondiente a la Licitación Pública Nº 4/2017 “Suministro de Medicamentos” Grupo I;

RESULTANDO: I) que el referido ítem fue adjudicado a dicha empresa por Resolución Nº 49/018, de 4 de mayo de 2018, en vigencia a partir del 28 de mayo de 2018 por el plazo de un año, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, a un precio de \$U 32 (pesos uruguayos treinta y dos) por unidad de compra sin impuestos, actualizado por paramétrica, situándose actualmente en \$U 42,65 (pesos uruguayos cuarenta y dos con 65/100);

II) que la empresa manifiesta que no se encuentra en condiciones de suministrar el ítem de referencia aceptando una nueva prórroga al plazo de la contratación, en virtud que el precio en pesos originalmente adjudicado no se ajusta a los costos reales para productos importados derivados del significativo aumento del dólar;

III) que asimismo, presenta certificado de contador informando las cantidades entregadas hasta la fecha, las que totalizan 288.640 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta) unidades por el periodo julio 2018 a febrero 2020;

VI) que el contrato se encuentra vigente cursando la tercera prórroga con vencimiento el 28 de noviembre de 2020, según lo estipulado en el numeral 1 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B, Objeto y Plazo, aprobado por Resolución Nº 63/2017, de 14 de julio de 2017;

CONSIDERANDO: I) que debido a la alta demanda que presenta el referido ítem por parte de los Organismos usuarios del sistema de compras centralizadas, y para evitar un eventual desabastecimiento del mismo, esta Unidad realizó gestiones a efectos de que la adjudicataria informe el precio por el cual estaría en condiciones de continuar suministrado el ítem, hasta

completar la totalidad de cantidades adjudicadas para todo el período del contrato, incluidas las prórrogas;

II) que la empresa Bioxel S.A. informó que la cotización actual del ítem en cuestión es de \$44 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro) por unidad de compra sin impuestos, solicitando en consecuencia, la revisión de la ecuación económica financiera del contrato, manteniendo las restantes condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares;

III) que del análisis efectuado por la asesoría económica se desprende que en función de las variaciones del tipo de cambio tanto para la oferta adjudicada como para la segunda mejor oferta, el precio por unidad de compra propuesto por el adjudicatario, se sitúa un 5,68% por debajo del precio actualizado de la segunda mejor oferta, y que la evolución del tipo de cambio permitió observar un mayor factor de corrección en dólares que el relacionado al correspondiente en pesos;

IV) que de lo anteriormente expuesto se desprende que la paramétrica prevista en el Pliego de Condiciones Particulares como mecanismo de ajuste de precios, contempló en un 30% la variación del tipo de cambio, no reflejando totalmente los costos enfrentados por el adjudicatario;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo previsto en la Resolución N° 49/018, de 4 de mayo de 2018, el Pliego de Condiciones Particulares Documento B y el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ajustar el precio del ítem N° 429 "Noradrenalina 4mg/amp Inyectable IV" de la Licitación Pública N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" Grupo I, a



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

un monto por unidad de compra de \$U 44 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro) más impuestos (2% CJPPU/10% IVA), manteniendo las restantes condiciones contractuales establecidas en el pliego de condiciones particulares, por un total de 34.353 (treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres) unidades.

2017/05/001/1934/A 111

- 2º) Notificar al adjudicatario Bixel S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

